



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01018464- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Prof. Esp. Gustavo Alberto Giménez, solicita se prorrogue su designación en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gustavo Giménez revista como Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento de designación el 31 de marzo de 2026, según RD 1001/2025;

Que con fecha 01 de diciembre de 2025, fue designado Director de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hasta el 30 de noviembre de 2027, según Resolución H. Consejo Directivo N° 605/2025;

Que por RHCD N° 183/2022 se pospuso su inscripción a Evaluación de Desempeño Docente, por la suspensión de diversos trámites que implicó la pandemia por COVID- 19 en el ámbito de la UNC, y su designación como Secretario Académico de esta Facultad, desde febrero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2025, todo ello según las actuaciones que se tramitan bajo EX-2020-00251323- -UNC-ME#FFYH;

Que, en consecuencia, deberá prorrogarse su designación hasta que finalice su mandato como Director de la Escuela de Letras y posponer su inscripción a carrera docente;

Que, una vez efectuada la evaluación y, consecuentemente, la prórroga de su designación por concurso, por parte del H. Consejo Superior, corresponde aplicar lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 01/98 y 02/2006, estableciendo la fecha de vencimiento del respectivo concurso, por haber sido designado autoridad superior de esta Unidad Académica;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 34 del EX-2020-00251323- -UNC-ME#FFYH

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de diciembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Posponer, la inscripción a Evaluación de desempeño docente del Especialista Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, hasta tanto finalice su designación como Director de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, haciéndola efectiva en la convocatoria que le correspondiere, una vez que haya cesado en dicha función.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR, la designación del Especialista Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta la fecha en que cese en sus funciones de Director de la Escuela de Letras, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Una vez efectuada la evaluación y, en caso de ser satisfactorio su resultado, emitida la Resolución del H. Consejo Superior por la cual se prorrogue la designación por concurso del Especialista Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, se aplicará lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 01/98 y 02/2006, estableciendo la fecha de vencimiento del respectivo concurso, por haber sido designado autoridad de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS/SMP